

RESOLUCIÓN N° 0427

Neuquén, 26 JUL 2016

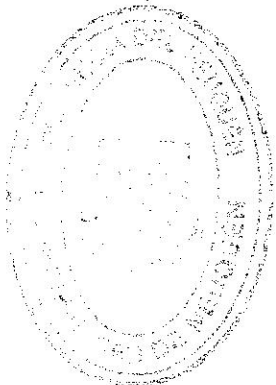
VISTO:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Complementarias de la Licitación Privada OE N° 01/2015 correspondiente a la Obra "AMPLIACIÓN AVDA.LELOIR E/AVDA.ARGENTINA Y LAS VIOLETAS", tramitada bajo el Expediente OE 1066-M/2015, aprobado mediante Resolución N° 447/15 de la Secretaria de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el Pliego de Disposiciones Complementarias en su Artículo 19º), inc.c) Pto.2) se solicitó la provisión de dos (2) equipos de computación con las siguientes características: Gabinete midtower ATX (mínimo Fuente 550W) con 2 conectores USB frontales y ventilación lateral con tobera para el microprocesador y con cooler adicional en gabinete; Microprocesador Intel i5-4670 BOX 3.4 Ghz con turbo a 3.8 - o superior; Motherboard Intel/Asus; Memoria RAM: 4 GB SDRAM DDR-3 de 1600 mhz. o superior, tipo Kingston (Box); Disco Rígido: 500GB sata3 7200 rpm tipo Hitachi/W.Digital/Maxtor (no Samsung); 4 puertos USB (mínimo); Placa sonido 16 bits on board. Parlantes potenciados (tipo Genius, no kit genérico); Placa de red PCI Ethernet 10/100 Mbps slot/onboard; Placa de Video PCI-e onboard; 1 SLOT PCI libre como mínimo luego de configurada; Lecto-grabadora DVD+-RW Interna SATA tipo SONY, LG, PHILIPS ó SAMSUNG; Teclado multimedia español (tipo Genius, no kit genérico); Mouse óptico ps/2/usb, con rueda (tipo Genius, no kit genérico) y pad liso de tela apto mouse óptico (no plástico), Parlantes (tipo Genius, no kit genérico). SIN SISTEMA OPERATIVO.- Manuales de los dispositivos y drivers; Cables de alimentación de 220 Volts con puesta a tierra. Garantía un año del equipo / 3 años para el procesador. Soporte técnico local para garantía. Dos (2) Monitores LED 23", 5 ms, widescreen, tipo SAMSUNG ó LG.- Dos (2) UPS tipo APC / LYONN 500va Entrada/Salida: 220v/220v con 3 salidas ups. (incluir cables). Dos (2) LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS PROFESIONAL ESPAÑOL: OLP GOV NL (GGWA) (Registro a nombre de la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN – PROGRAMA PRINCIPAL / NUMERO DE AUTORIZACIÓN 92274342ZZG1508 a confirmar con la Dirección General de Informática).-

Que mediante Decreto de Adjudicación N° 1022/15, la presente obra fue adjudicada a la empresa HORMIQUÉN S.A.;




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

1 de 2 //.



Que en razón de las necesidades técnicas y operativas de la Secretaria de Obras Públicas, se solicitó a la empresa HORMIQUÉN S.A. que se reemplazara el requerimiento original por 1 (una) notebook tipo DELL INSPIRON15-5559.

Que el presupuesto de los elementos originalmente solicitados poseen un valor similar y que no importan perjuicio a los intereses municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

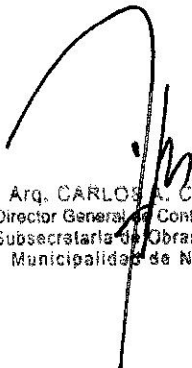
Artículo 1º) APROBAR el reemplazo de dos (2) equipos de computación y dos (2) -----Licencias Microsoft Windows Profesional Español, por una (1) notebook tipo DELL INSPIRON15-5559, de acuerdo a lo expresado precedentemente, manteniendose sin modificaciones las demás condiciones del Artículo 19º) del Pliego de Disposiciones Complementarias de la Licitación Privada OE Nº 01/15 "AMPLIACIÓN AVDA.LELOIR E/AVDA.ARGENTINA Y LAS VIOLETAS", tramitada bajo el Expediente OE 1066-M/2015.

ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE, cumplase se conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- oportunamente **Archívese**.-

ES COPIA



FDO.MONZANI


 Arq. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2089
 Fecha 29 / 07 / 2016